



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2026 - 11:57:35
Recibo No. S000806002, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EUkjlw5qeH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION LA REALIDAD
Nit : 900917303-8
Domicilio: Villa Garzón, Putumayo

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0003662
Fecha de inscripción: 11 de diciembre de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA EL ESLABON
Barrio : VDA EL ESLABON
Municipio : Villa Garzón, Putumayo
Correo electrónico : larealidadestacionexperimental@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104358641
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA EL ESLABON
Barrio : VDA EL ESLABON
Municipio : Villa Garzón, Putumayo
Correo electrónico de notificación : larealidadestacionexperimental@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 11 de noviembre de 2015 de la Acta De Asamblea De Constitucion de Mocoa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2015, con el No. 9032 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION NUH JAY - ARTE E INNOVACION SOCIAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2026 - 11:57:35

Recibo No. S000806002, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EUKjw5qeuH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 002 del 01 de febrero de 2021 de la Asamblea General De Asociados de Villagarzon, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2021, con el No. 14073 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 001 del 27 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Villagarzon, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2025, con el No. 18560 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de noviembre de 2065.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la Corporación es contribuir a la creación y fortalecimiento de entornos ecológica y socialmente saludables y alternativas de vida inspiradoras desde la, amazonia para el cuidado de la tierra y sus comunidades, promoviendo el respeto y valor de los derechos humanos, los ecosistemas y saberes culturales que aporten a generar una cultura de paz, involucrando a población urbana y rural, en alianza con diversas redes, entidades públicas y privadas a nivel local, nacional e internacional. Constituyen objetivos específicos de la Corporación, los siguientes: 1. Promover estrategias de conservación de la biodiversidad, ecosistemas y asentamientos humanos a través de la educación ambiental, las, artes y la soberanía alimentaria. 2. Diseñar, implementar, fomentar, asesorar y acompañar iniciativas de emprendimiento y comercialización sostenibles y sustentables para el desarrollo integral de las comunidades, organizaciones, empresas y público en general. 3. Diseñar, implementar, fomentar, asesorar y acompañar iniciativas de turismo alternativo, basado en la diversidad y preservación de ecosistemas para el fortalecimiento de las comunidades locales. 4. Impulsar estrategias de cultivo y aprovechamiento de especies importantes para el cuidado de los ecosistemas fomentando la valoración de los mismos y sus culturas asociadas. 5. Diseñar, impulsar e implementar hábitats humanos sostenibles a partir del uso eficiente de los recursos ecológicos, económicos y sociales existentes. 6. Desarrollar y ofrecer procesos de sanación integral (cuerpo, mente, emociones y espíritu) personal y colectiva a través de diferentes disciplinas, prácticas y técnicas que aporten a la construcción de una convivencia armónica desde el respeto por la diferencia y promuevan la paz y la reconciliación en el territorio. 7. Diseñar y desarrollar programas de formación y capacitación informal con el fin de fortalecer capacidades individuales y colectivas que contribuyan a generar cambios positivos en el entorno y aportar a una cultura de paz. 8. Promover la equidad entre los géneros, el desarrollo de la autonomía y la participación de la mujer en los procesos económicos, sociales, políticos y culturales de la región. 9. Apoyar y promover procesos sociales para la atención, protección y garantía de los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 10. Contribuir al rescate y fortalecimiento de la identidad de los pueblos originarios y sus procesos organizativos desde la cosmovisión propia y diversidad de saberes ancestrales. 11. Desarrollar procesos de Investigación académica, Investigación Acción Participativa IAP, para la construcción de nuevos conocimientos, saberes y prácticas, orientadas a transformar las condiciones de vida de las comunidades y población en general y su relación con los ecosistemas y sus dinámicas. 12. Prestar servicio de suministros básicos y tecnológicos, insumos, equipos, alimentos, elementos pedagógicos y material vegetal 13. Diseñar, implementar, fomentar, asesorar y acompañar procesos artísticos y culturales a través de residencias artísticas, conciertos, talleres, investigación y otros en pro de las artes y la cultura. 14. Facilitar, promover y gestionar los procesos necesarios para que los miembros de la organización,



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2026 - 11:57:35

Recibo No. S000806002, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EUKjw5qeUH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

si así lo han dispuesto en vida o lo solicitan sus familiares, puedan ser enterrados en terrenos autorizados y adecuados vinculados a la organización, en condiciones que honren sus deseos, valores culturales, espirituales o comunitarios. 15. Promover, acompañar y facilitar procesos de atención integral al nacimiento, incluyendo el parto domiciliario, en condiciones seguras, dignas y culturalmente pertinentes, con el acompañamiento de personal capacitado y conforme a la normatividad vigente en salud. En desarrollo de su objeto social, la Corporación podrá: 1. Celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; 2. Gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; 3. Podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo; 4. La Corporación a través de su Representante legal podrá recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. * Aunado a lo anterior también podrá: La Corporación podrá, dentro del marco anterior, realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera se relacionen directamente con éste, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y funcionamiento de la Corporación. En especial, podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título; grabarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título precario; dar y recibir dinero en mutuo; asociarse con otras personas naturales o jurídicas o crear otros entes, sola o con otras instituciones, del país o del extranjero; negociar toda clase de títulos valores; renovar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; aceptar donaciones, herencias o legados; recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica o financiera nacional o internacional; celebrar contratos de fiducia y de administración de fondos y de bienes, así como cualesquiera de los contratos contemplados en las normas sobre ciencia y tecnología; y, en general, celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley. Igualmente la Corporación podrá participar en organizaciones afines o complementarias del exterior; a título propio o en representación de Colombia con las debidas autorizaciones y promover activamente la creación y organización de las entidades autónomas que considere necesarias para la complementación de sus acciones. Finalmente podrá hacer donaciones a grupos u organizaciones sin ánimo de lucro, cuyos objetivos sean afines a los objetivos de la corporación. Estas donaciones serán expresamente aprobadas por la Asamblea General. PARÁGRAFO: Por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro, los rendimientos que se obtienen en el desarrollo de su ejercicio no son objeto de su distribución entre los asociados, por lo tanto, los recursos que sus miembros entregan a su Corporación no se consideran aporte de capital, sino contribuciones de sostenimiento de la Corporación y en ningún caso son reembolsables ni transferibles.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2026 - 11:57:36
Recibo No. S000806002, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EUKjw5qeuH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De acuerdo con las funciones de la junta directiva, se atribuirá las funciones teniendo en cuenta la especificación de cada cargo de la siguiente manera: 1. Preside las reuniones y asambleas que sean citadas 2. Representar legalmente a la Corporación 3. Convocar y presidir reuniones de la junta Directiva 4. Ejecutar las decisiones emanadas por la Junta Directiva y de la Asamblea General 5. Presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la Corporación 6. Ordenar los gastos y pagos de la Corporación 7. Celebrar actos y convenios en representación de la Corporación. 8. Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de presidente de la Junta Directiva y de la Corporación. 9. Velar por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la asamblea general y la junta directiva. 10. Realizar apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre de la Entidad y toda transacción bancaria que requiera la entidad para el desarrollo de su objeto social. PARÁGRAFO: En caso de presentarse ausencia absoluta o temporal del Primer Renglón de la Junta Directiva quien para el caso es el Presidente, quien se encuentre como Vicepresidente de la misma asumirá todas sus funciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 11 de noviembre de 2015 de la Acta De Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2015 con el No. 9032 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	TANIA LAISUNA VILLARREAL CHAMORRO	C.C. No. 1.085.251.436

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRIMER RENGLON	TANIA LAISUNA VILLARREAL CHAMORRO	C.C. No. 1.085.251.436
PRINCIPAL	DAVID FELIPE CORAL RAMIREZ	C.C. No. 1.086.331.040
PRINCIPAL	JUAN ANDRES LEON RODAS	C.C. No. 1.000.348.385
PRINCIPAL	GENITH YOMAIRA RAMIREZ AREVALO	C.C. No. 30.727.059

Por Acta No. 002 del 01 de febrero de 2021 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2021 con el No. 14072 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	TANIA LAISUNA VILLARREAL CHAMORRO	C.C. No. 1.085.251.436



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2026 - 11:57:36
Recibo No. S000806002, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EUKjw5qeuH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 003 del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2025 con el No. 17914 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	DAVID FELIPE CORAL RAMIREZ	C.C. No. 1.086.331.040
PRINCIPAL	JUAN ANDRES LEON RODAS	C.C. No. 1.000.348.385
PRINCIPAL	GENITH YOMAIRA RAMIREZ AREVALO	C.C. No. 30.727.059

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 002 del 01 de febrero de 2021 de la Asamblea General De Asociados	14073 del 12 de febrero de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 27 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	18560 del 18 de octubre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9103
Actividad secundaria Código CIIU: P8551
Otras actividades Código CIIU: Q8692 A0161

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2026 - 11:57:36
Recibo No. S000806002, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EUkjw5qeuh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9103.

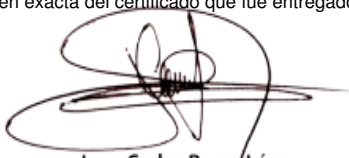
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Juan Carlos Bacca López
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
